

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 4107381

061113GM



CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N°

4307

SANTIAGO, 8 NOV. 2013

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior y Seguridad Pública, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2º del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 Nº3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto Nº 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley Nº 18.005 de 1981 y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

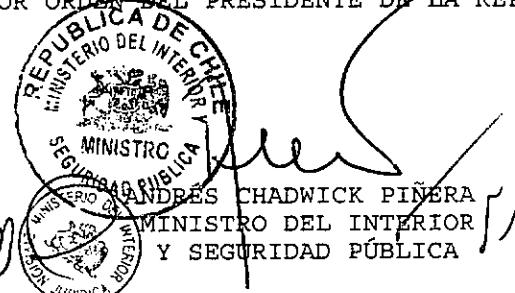
D E C R E T O :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Doña Norma Angelica CARHUAS LLAMOCA, RUN: 22.163.722-4, natural de PERU, de nacionalidad PERUANA, con domicilio en SANTIAGO.
2. Doña Jany CASTRO NAVARRO, RUN: 22.028.913-3, natural de PERU, de nacionalidad PERUANA, con domicilio en SANTIAGO.
3. Don Fortunato CACERES FLORES, RUN: 22.621.749-5, natural de PERU, de nacionalidad PERUANA, con domicilio en SAN JOAQUIN.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



MGM/LMR/MAGV
[2524]02/09/2013

DISTRIBUCIÓN:

Polin Ext.

Polin Int.

S.R.C.e I.

M.RR.EE.

Depto. Extranjería y M.

Of. Partes Minint.

Sección Carta Nacionalización

Archivo

14947200